

**EMBAJADA DE BRASIL EN CIUDAD DE MÉXICO**

Lope de Armendariz N°130, Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P. 11000

Tel: 55-5201-4531 / brasemb.mexico@itamaraty.gov.br

CONVOCATORIA N° 04/2024

# CONTRATACIÓN DE ASISTENTE TÉCNICO (AST) PARA

EL SECTOR DE PROMOCIÓN COMERCIAL (SECOM)

LA EMBAJADA DE BRASIL EN MÉXICO, a través de la Comisión de Selección designada el 05/11/2024 por el Embajador de Brasil, hace público el siguiente edicto:

**1. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

1.1. Se encuentra abierto el Proceso de Selección n° 04/2024, con el objetivo de ocupar una (01) plaza de Asistente Técnico en el Sector de Promoción Comercial (SECOM) de la Embajada de Brasil.

1.2. El proceso de selección se regirá por los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad, y además de las disposiciones de esta Convocatoria, se atendrán a las normas relevantes de la legislación brasileña sobre la contratación de asistentes locales para puestos en el extranjero, en particular: los artículos 56 y 57 de la Ley 11.440, el Decreto n° 1.570 de 21 de julio de 1995, la Ordenanza del Ministro de Relaciones Exteriores con fecha del 12 de septiembre de 1995, y la Guía de Administración de las Oficinas en el Exterior (GAP-2022).

**2. DE LA DIVULGACIÓN**

2.1. La presente convocatoria, en portugués y español, será divulgado en los siguientes medios:

- en la página oficial de la Embajada:

https://www.gov.br/mre/pt-br/embaixada-mexico;

- en la página de la Embajada en Facebook:

https://www.facebook.com/BrasilnoMexico;

2.2. Todos los resultados y otras informaciones relevantes para los candidatos, incluidos los resultados de las etapas de evaluación, también se divulgarán en los medios mencionados anteriormente.

**3. DE LA VACANTE**

3.1. El Asistente Técnico contratado llevará a cabo sus actividades bajo la supervisión e instrucciones del jefe del Sector de Promoción Comercial de la Embajada de Brasil en México, de acuerdo con las demandas de trabajo del Sector, que incluyen de manera enunciativa: asesorar al SECOM con (i) el atendimiento de consultas sobre temas de comercio exterior, inversiones y turismo; (ii) la redacción de comunicaciones y documentos; (iii) la planeación, organización y participación en eventos; (iv) la elaboración de estudios de mercado; (v) el acompañamiento de los demás temas de la agenda de promoción comercial.

3.2. El Asistente Técnico llevará a cabo sus funciones en la Embajada de Brasil en Ciudad de México o, en su caso, donde la Embajada esté representada, según lo designe el Jefe de la Oficina o el representante debidamente autorizado, y de acuerdo con las disposiciones laborales de los Estados Unidos Mexicanos.

**4. DE LOS REQUISITOS**

4.1. Los requisitos para participar en este Proceso de Selección son:

i) edad mínima de 18 años;

ii) diploma o certificado de conclusión de estudios de nivel superior en áreas relativas a comercio exterior, economía o relaciones internacionales;

iii) dominio oral y escrito del idioma español;

iv) capacidad de manejar el sistema operativo Windows 10, así como navegadores de internet, procesadores de texto y hojas de cálculo.

**5. DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN**

5.1. El presente Proceso de Selección no se configura como concurso público brasileño y la plaza ofrecida no constituye un puesto en el Servicio Exterior Brasileño ni ningún otro empleo o función pública regidos por el derecho brasileño.

5.2. El empleador es exclusivamente, y para todos los efectos legales, la Embajada de Brasil en Ciudad de México, y las relaciones laborales del contratado se regirán exclusivamente por la legislación laboral de los Estados Unidos Mexicanos. Ningún aspecto de la legislación laboral brasileña se aplicará o podrá ser invocado por el contratado.

5.3. En el contrato que se firmará entre las partes se establecerá un período de prueba de hasta 30 (treinta) días al término de cual en caso de no acreditarse los requisitos y conocimientos necesarios para desarrollar las actividades contratadas y en apego a lo establecido en la legislación laboral de los Estados Unidos Mexicanos, se dará por terminado, sin responsabilidad por parte de la Embajada de Brasil en México, con pago del salario y mediante una carta de presentación de notificación, en cualquier momento, dentro del período de 30 días.

5.4. El contratado prestará sus servicios en una jornada laboral de 40 horas semanales y, excepcionalmente, podría ser convocado para turnos o para trabajar en situaciones de necesidad de servicio o emergencia, de acuerdo con las disposiciones laborales de los Estados Unidos Mexicanos.

5.5. El contratado no podrá ejercer ni involucrarse, directa o indirectamente, en ninguna otra actividad o empresa profesional que sea o pueda ser conflictiva con los intereses de la Embajada de Brasil en México.

**6. DE LA REMUNERACIÓN**

6.1. El salario mensual será de MXN 28,320.00 (veintiocho mil trescientos veinte pesos mexicanos) para la carga horaria semanal de 40 horas.

6.2. A la retribución por los servicios prestados, se aplicarán las deducciones por contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), y demás cargas fiscales correspondientes, de conformidad con las leyes aplicables.

**7. DE LA INSCRIPCIÓN Y SUS REQUISITOS**

7.1. Las inscripciones estarán abiertas desde el día 23/12/2024 hasta el día 13/01/2025 Deberán realizarse exclusivamente por correo electrónico a secom.mexico@itamaraty.gov.br, con el asunto "Proceso de Selección n° 04/2024 – solicitud de inscripción", adjuntando el Formulario de Inscripción (ANEXO I de la presente convocatoria) debidamente llenado.

7.2. A través del Formulario de Inscripción, el candidato deberá hacer las siguientes declaraciones, en los términos de la Ordenanza 402/MRE, de 22/07/2022:

a) tener pleno conocimiento que el trabajo al que se postula no será un empleo o función pública regida por el derecho brasileño, por lo que no serán aplicables en su beneficio privilegios y/o inmunidades diplomáticas;

b) no desempeñar actualmente un cargo, empleo o función pública en Brasil;

c) no haber sido despedido de una dependencia brasileña en el exterior por falta grave;

d) no tener parentesco hasta el segundo grado con algún miembro del Servicio Exterior Brasileño destinado en la Embajada de Brasil en México o con un auxiliar local contratado por la Embajada de Brasil en México;

e) tener pleno conocimiento que en caso de ser elegido(a) para participar en el proceso de selección, su admisión estará condicionada a la entrega de los documentos requeridos por la Embajada de Brasil en México, citados en los ítems 7.4 y 10.2 de la presente Convocatoria, únicamente para aquel que esté aprobado en 1er lugar;

f) estar de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

7.3. Los candidatos que no tengan la nacionalidad mexicana deberán comprobar que cuentan con documento migratorio que acredita su condición de estancia y permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos, y adjuntar el correspondiente documento probatorio.

7.4. Como se menciona en el Formulario de Inscripción, los candidatos deben enviar los siguientes documentos:

1. *currículum* vitae;
2. carta(s) de recomendación;
3. copia de documento de identidad con foto;
4. comprobante de inscripción en el sistema de Seguridad Social Mexicano ("IMSS");
5. copia de diploma o certificado de conclusión de estudios de nivel superior;
6. Constancia de Antecedentes Penales Federal expedido hace no más de 3 meses;
7. para todos los candidatos que no tienen la nacionalidad mexicana: Documento migratorio que acredita su condición de estancia, y cuento con permiso de trabajo en los Estados Unidos Mexicanos;
8. para todos los candidatos de nacionalidad brasileña: comprobante de cumplimiento de las obligaciones electorales;
9. para todos los candidatos de nacionalidad brasileña de sexo masculino: comprobante de cumplimiento del servicio militar.

7.5. El candidato que haga una declaración falsa, inexacta y/o que no cumpla con las condiciones exigidas en esta Convocatoria, se tendrá por cancelada su inscripción por la Comisión de Evaluación.

**8. DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

8.1. El proceso de selección constará de las siguientes etapas:

FASE I: análisis documental y curricular;

FASE II: evaluación escrita;

FASE III: entrevista.

8.2. En la FASE I, se aplicará el siguiente criterio de puntuación (puntuación máxima: 100): de naturaleza eliminatoria y clasificatoria, se aplicará puntuación con relación a los requisitos de: educación superior; proficiencia en la lengua portuguesa y la lengua española; experiencia profesional, y cartas de recomendación. Los candidatos que obtengan menos de 75 puntos serán eliminados.

8.3. La Comisión de Selección publicará, preferiblemente a partir del día 16/01/2025, la puntuación final obtenida por los candidatos en la FASE I, e indicará los candidatos seleccionados para la FASE II.

8.4. La FASE ll se llevará a cabo preferiblemente el 23/01/2025, en las instalaciones de del Instituto Guimarães Rosa en México (IGR).

8.5. Se aplicará el siguiente criterio de puntuación (máxima: 100), de naturaleza eliminatoria y clasificatoria: conocimientos en temas relativos a comercio exterior, inversiones, turismo, economía y relaciones internacionales. Los candidatos que obtengan menos de 60 puntos serán eliminados.

8.6. La Comisión de Selección publicará, preferiblemente el día 27/01/2025, la puntuación final obtenida por los candidatos en la FASE II e indicará los candidatos seleccionados para la FASE III.

8.7. La FASE III tendrá lugar preferiblemente los días 05/02/2025 hasta 06/02/2025 en las instalaciones de la Embajada de Brasil en México.

8.8. Se aplicará el siguiente criterio de puntuación (máxima: 100), de naturaleza clasificatoria: se evaluarán el perfil del candidato y su expresión oral, así como su conocimiento de temas de relativos a comercio exterior, inversiones, turismo, economía y relaciones internacionales.

 8.9. La Comisión de Selección publicará, preferiblemente el día 07/02/2025, la puntuación final obtenida por los candidatos en la FASE III, que constituirá el resultado provisional del proceso de selección.

**9. DE LOS RECURSOS Y DEL RESULTADO FINAL**

9.1. El resultado provisional y otras decisiones de la Comisión de Selección podrán ser impugnados mediante recurso, que deberá presentarse en un plazo de dos días hábiles después de su publicación.

9.2. Los recursos deberán enviarse al correo electrónico secom.mexico@itamaraty.gov.br. Serán evaluados por la Comisión de Selección, que presentará una respuesta justificada al interesado por escrito, ya sea en caso de aprobación o desaprobación.

9.3. El resultado final, después de la evaluación de los recursos, se publicará preferiblemente el día 13/02/2025.

**10. DE LA CONVOCATORIA Y LA CONTRATACIÓN**

10.1. El candidato clasificado en primer lugar será convocado para presentarse en la Embajada de Brasil en México en una fecha que será definida por la Comisión de Selección.

10.2. La contratación del candidato estará condicionada a la presentación de todos los documentos mencionados en el ítem 7.4. de la presente Convocatoria, así como a la presentación de un certificado médico de no impedimento físico (salud física), certificado médico-psicológico de salud mental, certificado de no consumo de drogas, enervantes o psicotrópicos (toxicológico), cuyos costos serán cubiertos por el candidato, por una autoridad competente mexicana o por un profesional radicado en México debidamente habilitado para ello.

10.3. En caso de renuncia, falta de comparecencia o falta de presentación de los documentos mencionados anteriormente, el candidato quedará eliminado del proceso de selección y el candidato siguiente en la clasificación será convocado para ocupar la plaza.

**11. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES**

11.1. El presente proceso de selección tendrá una validez de 12 (doce) meses a partir de la publicación del resultado. Durante este período, los candidatos aprobados podrán ser convocados, respetando el orden de clasificación, en caso de surgir nuevas plazas en la misma categoría de empleo, ya sea de manera temporal o permanente.

11.2. Los casos no contemplados serán resueltos por la Comisión de Selección, de acuerdo con las normativas mencionadas.

Ciudad de México, 05/12/2024

ANEXO I



**Embajada de Brasil en México**

**Proceso de selección para la contratación de Asistente Técnico en el Sector de Promoción Comercial (SECOM)**

**Formato de inscripción – Convocatoria nº 4/2024**

Deseo postularme al empleo de: Asistente Técnico en el Sector de Promoción Comercial

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre completo: |  |
| Fecha y local denascimiento: |  |
| Nacionalidad(es): |  |
| Dirección residencial: |  |
| Teléfono(s) para contacto: |  |
| Correo electrónico: |  |

**Declaro:**

1. No ocupar cargo, empleo o función pública en Brasil;
2. Estar conciente de que el empleo a que estoy postulando no se confunde con empleo ou función pública regidos pelo derecho brasileño;
3. Estar consciente de que, en caso de ser aprobado(a) en el proceso selectivo, mi admisión estará condicionada a la presentación de los documentos requeridos en el edital, así como de un certificado de aptitud física y mental para el empleo, cuyos costos correrán por mi cuenta;
4. Estar de acuerdo con las condiciones establecidas por la Convocatoria nº 4/2024 del Proceso Selectivo, que he leído y acepto.

Fecha:\_ /\_ / Firma:\_

Están anexados a mi inscripción**:**

|  |
| --- |
| ( ) *currículum vitae* |
| ( ) copia de documento de identidade |
| ( ) en caso de brasileños o de nacionales de terceros países, comprobante de situación regularde residencia y de permiso legal para el ejercicio de actividad remunerada |
| ( ) comprobante de inscripción en el sistema previsional local o brasileño, en caso de no poder hacerlo localmente |
| ( ) certificado(s) de formación academica |
| ( ) certificado de buenos antecedentes o equivalente |
| ( ) otros documentos aplicables |
| Nº total de documentos: |

Dirección para envío: secom.mexico@itamaraty.gov.br

Embajada de Brasil en México, Lope de Armendariz N°130, Lomas de Chapultepec, CDMX, C.P. 11000 Tel: +52 (55) 5201-7279